

ETARIA DE TARIADO DE PARTIMENTO DE LA CHILE TO CHILE

### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

| PROGRAMA      | 11                |
|---------------|-------------------|
| ITEM          | 24.01.322.        |
| PRESUPUESTO   | \$ 10.262.678.000 |
| COMPROMISO    | \$ 6.403.660.941  |
| OBLIG. ACTUAL | \$ 59.661.000     |
| SALDO         | \$ 3.798.357.059  |

APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND".

SANTIAGO, 2 8 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2871

#### VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la resolución administrativa N° 05, de 2013, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el decreto exento N° 1012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Andrés Chávez Navarrete, como Investigador Responsable; don Pablo Moya Vera, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes Instituciones Albergantes: la Universidad Andrés Bello, representada por don Danilo Astorga Orellana y don Emilio Escobar Stingl, y la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo. suscribieron Convenio un Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico Milenio Biología Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind", el que fue aprobado por decreto exento N° 1012, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento V Turismo.



- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 16 de agosto de 2017, don Andrés Chávez Navarrete, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 59.661.000.- (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio Nº 00248, emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, por un monto de hasta \$59.661.000 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos).

## **RESUELVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Nu-Mind", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por un monto de hasta \$59.661.000 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos), del siguiente tenor:

# Plan Anual de Uso de Recursos año 2017 Fondos para 8 meses (en pesos) Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Nu-Mind

| ÍTEM   | MONTO      |
|--|------------|
| Honorarios   | 0          |
| Investigador Responsable y Personal Científico<br>Personal Adicional | 0          |
| Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines          | 5.000.000  |
| Materiales fungibles y mantención                                    | 45.000.000 |
| Bienes y equipos   | 0          |
| Infraestructura (hasta 10%)  | 0          |
| Gastos de administración (hasta 5%)                                  | 661.000    |
| Gastos de pólizas de seguros   | 0          |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas                 | 4.000.000  |
| Consultorías   | 0          |
| Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 10%)  | 4.000.000  |
| Imprevistos (hasta 2 %)  | 1.000.000  |
| TOTAL (\$)   | 59.661.000 |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

## **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

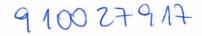
DE

NATALIA PLERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA RETARIO Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO









#### MEMORANDO N° 146 - ICM

Santiago, 16 de agosto de 2017

MAT. : Solicita resolución que apruebe

**PAUR 2017** 

REF.: Núcleo Milenio Biología o

Enfermedades Neuropsiquiátricas – Investigador Responsable: Andrés

Chavez

A : ANA ISABEL VARGAS

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : EVELYN MILLAR CARRASCO

ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas, aprobado mediante Decreto N°1012 del 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, Folio N°0248, emitido por el sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada por el Investigador Responsable Dr. Andres Chavez y Aprobada con fecha 16 de agosto de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)



INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

#### Adjunto:

- Plan Anual de Uso de recursos para el año 2017
- D.E. N° 1012 Aprueba Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

#### Distribución

- División Jurídica
- Archivo-ICM

# Historial de PAUR

| PAUR<br>Orlgen | Usuario<br>Registro | Estado de<br>Registro           | Observaciones  | Fecha<br>Registro | Ver<br>Aprobación |
|----------------|---------------------|---------------------------------|--|-------------------|-------------------|
| 2017           | MACHAVEZ            | PAUR<br>Enviado a<br>validación |  | 08-08-<br>2017    |                   |
| 2017           | pmardones           | PAUR<br>Con<br>observaciones    | Sobre la nota ingresada: "Es preciso señalar, que este PAUR es provisorio, toda vez que desde Jurídica nos autoricen la solicitud de extensión del proyecto." El PAUR debe ser ingresado, en consideración a la información actual del Centro, por tanto si existe una aprobación posterior de una solicitud de extensión, en ese instante se les indicará que deben hacer la actualización correspondiente. Por lo tanto deben ingresar el PAUR 2017 con todos los detalles correspondientes. En este caso, el Plan de Honorarios y el Plan de Compras. | 10-08-<br>2017    |                   |
| 2017           | machavez            | PAUR<br>Enviado a<br>validación |  | 16-08-<br>2017    |                   |
| 2017           | pmardones           | PAUR<br>Validado                |  | 16-08-<br>2017    | Ver               |

Volver

# Historial PAUR: 2017

| Antecedentes del F      | PAUR:  |  |
|-------------------------|--|--|
| Centro:                 | Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas |  |
| Tipo de Financiamiento  | Presupuesto Regular  |  |
| Afio                    | 2017   |  |
| Monto Total Proyecto    | \$ 612.000.000   |  |
| Monto Anual Asignado    | \$ 59.661.000  |  |
| N° RAE que aprueba PAUR |  |  |
| RAE que aprueba PAUR    |  |  |
| Observaciones           |  |  |

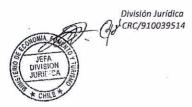
| Distribución del PAUR                           |               |
|---|---------------|
| Honorarios Clentificos                          | \$ 0          |
| Honorarios Personal Adicional                   | \$ 0          |
| Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines | \$ 5.000.000  |
| Materiales Fungibles y Mantención               | \$ 45.000.000 |
| Blenes y Equipos                                | \$ 0          |
| Infraestructura                                 | \$ O          |
| Gastos Administrativos                          | \$ 661.000    |
| Gastos de Pólizas y Seguros                     | \$ O          |
| Publicaciones y Suscripciones a Revistas        | \$ 4.000.000  |
| Consultorías                                    | \$ O          |
| Gastos generales de Institución Albergante      | \$ 4.000.000  |
| Imprevistos                                     | \$ 1.000.000  |
| Total   | \$ 59.661.000 |

Honorarios y Adquisiciones

| Honorarios IR y Personal Científico |  |
|-------------------------------------|--|
| Personal Adicional                  |  |
| Gastos Administrativos              |  |
| Bienes y Equipos                    |  |
| Infraestructura                     |  |
| Consultorias                        |  |

Volver





APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND".

24 DIC. 2014

SANTIAGO,

1012

**DECRETO EXENTO N°** 

#### VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la Resolución N° 05 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
- 2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMANO

2 4 DIC 2014

TERMINO DE TRAMITACION

CHILE & CHILE &

1CM

- 3.- Que, la Resolución N° 08 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión Nº 56, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millenium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y la Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.
- 5.- Que, a través de Memorando N° ICM -- 320 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.
- 6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND", el cual se transcribe a continuación:

# "CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

# PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, en adelante SUBSECRETARÍA, RUT N° 60.701.000-5, representada por la Subsecretaria, doña Katia Trusich Ortiz, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don Andrés Chávez Navarrete, con domicilio en 1410 Pelham Parkway South, Kennedy Ctr. Room 703, Bronx, New York, 10461, Estados Unidos, cédula nacional de identidad N° 13.297.594-9, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE; don Pablo Moya Vera, con domicilio en Av. Gran Bretaña N° 1111 Playa Ancha, Valparaíso, cédula nacional de identidad N° 13.199.953-4, en adelante el INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE; la Universidad Andrés Bello, representada por don Danilo Astorga Orellana y Don Emilio Escobar Stingl, todos con domicilio en Av. Sánchez Fontecilla N° 310, comuna de Las Condes, y la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Blanco N° 951, Valparaíso, en calidad de INSTITUCIONES ALBERGANTES, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

#### PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución № 08 de fecha 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas NU-MIND", en adelante el "Proyecto", cuyo texto

definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo Nº 1, "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas NU-MIND", siendo su Investigador Responsable don Andrés Chávez Navarrete y su Investigador Responsable Suplente don Pablo Moya Vera.

En la calidad de Investigador Responsable don Andrés Chávez Navarrete asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente don Pablo Moya Vera tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, la Institución Albergante declara que, en su calidad de patrocinadora del Proyecto, se obliga hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 36 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 612.000.000, (seiscientos doce millones), suma no reajustable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará subordinado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, <u>sin derecho</u> a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- I. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- II. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- III. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N°14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante, deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

#### QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM, deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### SEXTO: PERSONERÍA

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo Nº 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

La personería de don Danilo Astorga Orellana y Don Emilio Escobar Stingi para representar a la Universidad Andrés Bello, consta en Acta Sesión Ordinaria Junta Directiva Universidad Andrés Bello con fecha 31 de Julio de 2014 ante el notario titular de la Décimo Sexta Notaría de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas, anotado bajo repertorio número 6652 de 2014.

#### SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Naturales y Exactas "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas NU-MIND".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los Investigadores Asociados.
- Compromiso de residencia en Chile de los Investigadores Asociados según punto 14,1.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución Nº 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por resolución N° 08 de fecha 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**NOVENO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

PABLO MOYA VERA
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE
NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE
ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NUMIND

DANILO ASTORGA ORELLANA REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD ANDRES BELLO INSTITUCIÓN ALBERGANTE ANDRÉS CHÁVEZ NAVARRETE
INVESTIGADOR RESPONSABLE
NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE
ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NUMIND

ALDO VALLE ACEVEDO REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO INSTITUCIÓN ALBERGANTE

EMILIO ESCOBAR STINGL REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD ANDRES BELLO INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Hay firmas ilegibles".

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA,

**FOMENTO Y TURISMO** 

Lo que transcribe, para su conocimiento. Saluda atentamente a Usted...

> Rajia Trusich Ortiz absestrataria de Economia y



# Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

# Compromiso

| Institución / Área   | Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica |                               |                                 |  |
|----------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|--|
| Transaccional        | Millenium   |                               |                                 |  |
| Título               | Compromete Convenio de Transferencia Fondo Regular Andres Chavez ICM                  |                               |                                 |  |
| Descripción          | Compromete Convenio de Transfer   | encia Fondo Regular An        | dres Chavez ICM                 |  |
| Período en Operación | Agosto  | Ejercicio Fiscal              | 2017                            |  |
| Folio                | 00248   | Fecha y Hora de<br>Aprobación | 08 Agosto 2017 - 12:51          |  |
| Tipo de Transacción  | Creación  | Tipo de<br>Presupuesto        | Gasto                           |  |
| Tipo de Demanda      | Ley de Presupuestos   | Moneda<br>Presupuestaria      | Nacional                        |  |
| ldentificación de    |   | Etapa Compromiso              | Compromiso Cierto               |  |
| Transferencia de     |   |                               |                                 |  |
| datos                |   |                               |                                 |  |
| Folio Anterior       |   | Origen Ajuste                 |                                 |  |
| Requerimiento /      | Requerimiento: 00010 - Requerimi  | ento Gasto Fondo REGU         | JLAR Gestion Interna Progama 11 |  |
| Compromiso           | INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO   |                               |                                 |  |
| Presupuestario       |   |                               |                                 |  |

# Afectación Presupuestaria

| Conce | pto Presupues        | stario                           | Monto Vigente<br>(CLP) | Monto Futuro<br>(CLP) | Monto Total<br>(CLP) |
|-------|----------------------|----------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------|
| 2401  | Programa In          | iciativas Científicas Millenium  | 59.661.000             | 0                     | 59.661.000           |
|       | 2401322<br>Millenium | Programa Iniciativas Científicas | 59.661.000             | 0                     | 59.661.000           |
| Total |                      | BYA DE                           | 59.661.000             | 0                     | 59.661.000           |

CHILL

jalvaradom

Usuario Generador







## SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

| PROGRAMA      | 11                |
|---------------|-------------------|
| ITEM          | 24.01,322.        |
| PRESUPUESTO   | \$ 10.262.678.000 |
| COMPROMISO    | \$ 6.403.660 941  |
| OBLIG. ACTUAL | \$ 59.661.000     |
| SALDO         | \$ 3.798.357.959  |

APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO BIOLOGÍA DE ENFERMEDADES NEUROPSIQUIÁTRICAS NU-MIND".

SANTIAGO, 2 8 AGO. 2017

R.A. EXENTA №: 2871

### VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.981; en el decreto supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del entonces denominado Ministerio de Planificación: en la resolución administrativa N° 05, de 2013, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño: el decreto exento N° 1012, de 24 de diciembre de 2014. del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

### **CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Andrés Chávez Navarrete, como Investigador Responsable; don Pablo Moya Vera, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes Instituciones Albergantes: la Universidad Andrés Bello, representada por don Danilo Astorga Orellana y don Emilio Escobar Stingl, y la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales. Proyecto Científico "Núcleo Milenio Biología Enfermedades Neuropsiquiátricas Un-Mind", el que fue aprobado por decreto exento N° 1012, de 22 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento Turismo.

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 16 de agosto de 2017, don Andrés Chávez Navarrete, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 59.661.000.- (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio Nº 00248, emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría, por un monto de hasta \$59.661.000 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos).

#### **RESUELVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2017, para el Proyecto "Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Nu-Mind", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 1.012, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, por un monto de hasta \$59.661.000 (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil pesos), del siguiente tenor:

# Plan Anual de Uso de Recursos año 2017 Fondos para 8 meses (en pesos) Núcleo Milenio Biología de Enfermedades Neuropsiquiátricas Nu-Mind

| ÎTEM   | MONTO      |
|--|------------|
| Honorarios   | 0          |
| Investigador Responsable y Personal Científico<br>Personal Adicional | 0          |
| Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines          | 5.000.000  |
| Materiales fungibles y mantención                                    | 45.000.000 |
| Bienes y equipos   | 0          |
| Infraestructura (hasta 10%)  | 0          |
| Gastos de administración (hasta 5%)                                  | 661.000    |
| Gastos de pólizas de seguros   | 0 1.000    |
| Publicaciones y suscripciones a revistas científicas                 | 4.000.000  |
| Consultorías   | 0          |
| Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 10%)  | 4.000.000  |
| Imprevistos (hasta 2 %)  | 1.000.000  |
| TOTAL (\$)   | 59.661.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

## **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

DE

NATALIA PLERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO